

 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS</b>			
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28-06-2021	<b>CÓDIGO:</b> GTH-PRC08	<b>VERSIÓN:</b> 7	<b>PAG.</b> 1 de 13

## 1. OBJETIVO

Implementar y mantener las disposiciones necesarias para prevenir, preparar y responder a emergencias, procurando el bienestar de los ocupantes de las instalaciones de la UAE Contaduría General de la Nación.

## 2. DEFINICIONES

**ACCIDENTE DE TRABAJO:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas deportivas o culturales cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Artículo 4 ley 1562 de 2012).

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción para eliminar la causa de una no conformidad o un incidente y prevenir que vuelva a ocurrir.

**AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. Incluye aspectos de carácter ambiental.

**ALARMA:** Señal visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.

**ALERTA:** Estado anterior a la emergencia relacionado con acciones de vigilancia y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos. **AMENAZA:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural o causado o inducido por la acción humana de manera accidental se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes la infraestructura los medios de sustento la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**ASPECTO AMBIENTAL:** elemento de las actividades productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente. **NOTA:** Un aspecto ambiental significativo tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

**BASE DE DATOS MEDEVAC:** Base de datos con información oportuna en materia de salud del personal en caso de emergencia médica.

**BRIGADA DE EMERGENCIAS:** Es una organización compuesta por personas debidamente motivadas entrenadas y capacitadas quienes en razón de su permanencia y nivel de

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS</b>			
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28-06-2021	<b>CÓDIGO:</b> GTH-PRC08	<b>VERSIÓN:</b> 7	<b>PAG.</b> 2 de 13

responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos incipientes.

**CAMBIO:** Acciones significativas como introducción de nuevos procesos cambio en los métodos de trabajo cambios en instalaciones cambios y evolución en la legislación evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo entre otros.

**COMPETENCIA:** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.

**COMUNICACIÓN DEL SIGI:** Transmisión y recepción de información pertinente al Sistema de gestión institucional de la entidad.

**CONSULTA:** Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.

**DESASTRE:** Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.

**ENFERMEDAD LABORAL:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

**EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo sistema de detención contra caídas.

**EMERGENCIA:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud

**EMERGENCIA MÉDICA:** Alteraciones en la salud en la que el Riesgo de perder la vida es alto o inminente. Ejemplos Trombosis infartos paro cardiorrespiratorio crisis asmática heridas por arma blanca o fuego entre otras.

**EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS:** Elemento tecnológico idóneo para atender los diversos escenarios o para facilitar la atención de la emergencia como extintor botiquín gabinete etc.

**ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST:** Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

**EVACUACIÓN:** Conjunto de procedimientos y acciones tendientes al traslado de los ocupantes expuestos a un peligro a una zona segura o punto de encuentro.

**EVENTO CATASTRÓFICO:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa implica daños masivos al personal que

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS</b>			
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28-06-2021	<b>CÓDIGO:</b> GTH-PRC08	<b>VERSIÓN:</b> 7	<b>PAG.</b> 3 de 13

labora en instalaciones parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva o genera destrucción parcial o total de una instalación.

**GESTIÓN DE CAMBIO:** Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar peligros evaluar controlar y monitorear los riesgos en los cambios y nuevos proyectos.

**INCIDENTE AMBIENTAL:** Elemento relacionado con el medio ambiente en el cual ocurrió o pudo haber ocurrido un impacto ambiental negativo.

**INCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**IMPACTO AMBIENTAL:** cualquier cambio en el ambiente ya sea adverso o beneficioso como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

**IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

**INCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**INFORMACIÓN DOCUMENTADA:** Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS:**

Documento antes conocido como panorama de riesgos donde se identifican los peligros se valoran los riesgos y se establecen o determinan los controles conforme a la metodología Guía Técnica Colombiana GTC 45.

**MEDIO AMBIENTE:** entorno en el cual una organización opera incluidos el aire el agua el suelo los recursos naturales la flora la fauna los seres humanos y sus interrelaciones. **NOTA:** El entorno en este contexto se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global.

**PARTE INTERESADA:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

**PARTICIPACIÓN:** Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.

**PELIGRO (SGSST):** Fuente situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o a una combinación de éstos (factores de riesgo).

**PLAN DE EMERGENCIAS:** Conjunto de procedimientos y acciones que deben realizar las personas para prevenir o afrontar una situación de emergencia con el objeto de evitar pérdidas humanas materiales y económicas haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

**PUNTO DE ENCUENTRO:** Lugares o estructuras preestablecidas como seguros por la brigada de emergencia para ser usados en caso de presentarse una emergencia.

**PROBABILIDAD:** Grado en el cual es probable que ocurra de un evento que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.

**SG-SST:** Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS</b>			
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28-06-2021	<b>CÓDIGO:</b> GTH-PRC08	<b>VERSIÓN:</b> 7	<b>PAG.</b> 4 de 13

**TRABAJO EN CASA:** Se entiende como trabajo en casa la habilitación al servidor público o trabajador del sector privado para desempeñar transitoriamente sus funciones o actividades laborales por fuera del sitio donde habitualmente las realiza, sin modificar la naturaleza del contrato o relación laboral, o legal y reglamentaria respectiva, ni tampoco desmejorar las condiciones del contrato laboral, cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que el trabajador pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**TRABAJO REMOTO:** Es una forma de ejecución del contrato de trabajo en la cual toda la relación laboral, desde su inicio hasta su terminación, se debe realizar de manera remota mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones u otro medio o mecanismo, donde el empleador y trabajador, no interactúan físicamente a lo largo de la vinculación contractual. En todo caso, esta forma de ejecución no comparte los elementos constitutivos y regulados para el teletrabajo y/o trabajo en casa y las normas que lo modifiquen.

**RIESGO:** Efecto de la incertidumbre

**RIESGO PARA LA SST:** Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosa(s) relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que puedan causar los eventos o exposiciones.

**SIMULACRO:** Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

**URGENCIA MÉDICA:** Son situaciones de alteración en la salud en las que no existen riesgos fatales, pero requieren una atención. Ejemplo fracturas quemaduras intoxicaciones heridas menores pérdidas de conocimiento entre otras.

**VULNERABILIDAD:** Propiedades intrínsecas de algo que resulta en las susceptibilidades a una fuente de riesgo que puede ocasionar un evento con una consecuencia.

### 3. MARCO LEGAL

[Constitución Política de Colombia de 1991. Carta magna de la república de Colombia](#)

[Ley 2121 de 2021, "Por medio de la cual se crea el régimen de trabajo remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones"](#)

[Ley 2088 de 2021, "Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones"](#)

[Ley 2050 de 2020, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"](#)

[Ley 1562 de 11 de julio de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.](#)

[Ley 1523 de 24 de abril de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones](#)

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS</b>			
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28-06-2021	<b>CÓDIGO:</b> GTH-PRC08	<b>VERSIÓN:</b> 7	<b>PAG.</b> 5 de 13

[Ley 1575 de 21 de agosto de 2012. Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia](#)

[Ley 1503 de 29 de diciembre de 2011. Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.](#)

[Ley 9 de 24 de enero de 1979. se establecen las normas de preservación y mejora de la salud de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo derivados de las condiciones laborales, ubicándolos en una labor de acuerdo con sus aptitudes psicofisiológicas, es decir, adaptando el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.](#)

[Ley 298 de 23 de julio de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.](#)

[Decreto 1496 de 06 de agosto de 2018. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.](#)

[Decreto reglamentario 1072 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Artículo 2.2.4.6.1](#)

[Decreto 1477 de 05 de agosto de 2014. Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.](#)

[Decreto 523 de 16 de diciembre de 2010. Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.](#)

[Decreto 1295 de 22 de junio de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.](#)

[Resolución 777 de 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas](#)

[Resolución 773 de 2021, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas](#)

[Resolución 44 de 25 de febrero de 2014. Por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento para brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares en Colombia](#)

[Resolución 256 de 21 de octubre de 2014. Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia](#)

[Resolución 1401 de 14 de mayo de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de](#)

 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS</b>			
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28-06-2021	<b>CÓDIGO:</b> GTH-PRC08	<b>VERSIÓN:</b> 7	<b>PAG.</b> 6 de 13

[incidentes y accidentes de Trabajo.](#)

[Resolución 1075 DE MARZO 24 DE 1992. Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.](#)

[Resolución 2404 de julio de 2019. Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación del riesgo psicosocial y se dictan otras disposiciones.](#)

[Resolución 193 de 19 de junio de 2019. Expedida por la CGN Por la cual se crea el Sistema de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial \(UAE\) Contaduría General de la Nación \(CGN\)](#)

[Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo](#)

[Resolución 3316 de 16 de diciembre de 2019. Por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático DEA](#)

[Resolución 02013 de 06 de junio de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo](#)

[Resolución 2400 de 22 de mayo de 1979. del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece las obligaciones de los patronos y de los trabajadores](#)

[Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad](#)

[Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental](#)

[Norma Técnica Colombiana ISO 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo](#)

[Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.](#)

[Norma Técnica Colombiana GTC 45 de 2012. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional](#)

[Norma Técnica Colombiana 1916 de 1996. Extintores de fuego. Clasificación y ensayo.](#)

[Norma Técnica Colombiana 2825 de 2009. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS](#)

[Documento NFPA 10. Extintores Portátiles Contra Incendios](#)

[Documento NFPA 01. Uniforme de incendio](#)

#### **4. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS</b>			
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28-06-2021	<b>CÓDIGO:</b> GTH-PRC08	<b>VERSIÓN:</b> 7	<b>PAG.</b> 7 de 13

[PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS GTH-PLN01](#)  
[AUTO-REPORTE DE CONDICIONES ADVERSAS DE SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y PRIMERA RESPUESTA GTH08-FOR01](#)  
[NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA MEJORAMIENTO PI-PRC16](#)  
[REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL GTH-PRC09](#)  
[GESTIÓN DEL CAMBIO PI-PRC25](#)  
[PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE INCENDIO GTH08-PRT01](#)  
[PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE ATAQUE TERRORISTA GTH08-PRT02](#)  
[PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO ASISTENCIA MÉDICA PRIMEROS AUXILIOS GTH08-PRT03](#)  
[PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO DE EVACUACIÓN GTH08-PRT04](#)  
[PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE SISMO GTH08-PRT05](#)  
[PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO PARA EMERGENCIAS POR DERRAMES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS GTH08-PRT07](#)  
[PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO PARA EMERGENCIAS POR FALLAS EN EL ASCENSOR GTH08-PRT06](#)  
[INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS GTH08-FOR02](#)  
[DESCRIPCIÓN DOTACIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS GTH08-FOR03](#)

## 5. DOCUMENTOS ANEXOS

[MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES](#)  
[MATRIZ DE CRITERIOS DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES](#)  
[MATRIZ DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA](#)  
[BASE DE DATOS ASISTENCIA MÉDICA MEDEVAC. PLANOS DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS DE LA ENTIDAD PLAN DE AYUDA MUTUA COMUNIDAD Y CGN.](#)  
[INFORME DE SIMULACROS](#)  
[INFORME DE EMERGENCIAS REALES](#)  
[INSPECCIÓN EQUIPOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS](#)  
[PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DE LA COVID-19](#)

## 6. PROCEDIMIENTO

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Designa el	El Líder de proceso designa una	Líder del	Registro de

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS</b>			
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28-06-2021	<b>CÓDIGO:</b> GTH-PRC08	<b>VERSIÓN:</b> 7	<b>PAG.</b> 8 de 13

	Responsable del Plan de emergencias.	persona competente para el diseño, implementación y actualización del Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias de la UAE CGN, a través de comunicación Interna.	proceso de Gestión Humana	comunicación Interna
2	Información general y Componente administrativo del plan de prevención, preparación y Respuesta a emergencias.	El Líder del proceso de Gestión Humana y su designado competente registra en el Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias de la UAE CGN, la información general de la Sede, entre otras: Razón social, dirección, nombre del representante legal, número de ocupantes y su distribución, sustancias químicas de uso o manejo en las instalaciones, ubicación urbana, etc. También debe describir el componente administrativo que incluya como mínimo objetivos, alcance, cobertura y recursos.	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	<a href="#">PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS GTH-PLN01</a>
3	Determina la metodología para el análisis de riesgo.	Determina la metodología más apropiada para la identificación de amenazas, análisis de riesgo y vulnerabilidad de situaciones potenciales de emergencia que puedan causar pérdidas humanas, económicas o que puedan impactar el ambiente en la CGN. Metodologías para la identificación de riesgos como la metodología de Colores, análisis preliminar de riesgos basado en la metodología APELL, método semicuantitativo GHA, etc. La metodología debe contemplar al menos los siguientes aspectos: 1. Origen natural: Movimiento sísmico, granizadas, vientos fuertes, lluvias torrenciales y tormentas eléctricas, pandemias y enfermedades de interés en salud pública 2. Origen Antrópico tecnológico: Incendios, riesgo eléctrico, accidentes de transporte, explosiones, fallas estructurales,	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	<a href="#">PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS GTH-PLN01</a>

PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS				
PROCESO		GESTION HUMANA		
FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:	VERSIÓN:	PAG.
28-06-2021		GTH-PRC08	7	9 de 13

		fallas de equipos y sistemas incluidos ascensores, fugas de agua y eventos biológicos. 3. Origen antrópico social: Asaltos, robo, desorden público, terrorismo y concentraciones masivas.		
4	Ejecuta fase de diagnóstico.	El Líder del proceso de Gestión Humana y su designado competente, anualmente aplica la metodología seleccionada, identifica las potenciales amenazas estima la probabilidad de ocurrencia y estima la severidad de sus consecuencias frente a los factores de vulnerabilidad de la entidad. Debe hacer el análisis de vulnerabilidad teniendo en cuenta tres aspectos: 1. Personas (Organización, Capacitación y dotación). 2. Recursos (Materiales, edificación y equipo). 3. Sistemas y Procesos (Servicios públicos, sistemas alternos y recuperación). <b>Nota:</b> Debe contemplar la intervención en las modalidades de trabajo a distancia que adopte la CGN.	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	Registro de análisis de riesgos (Identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad)
5	Determina el nivel de riesgo.	Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas, y para cada una, desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo de cada una de las amenazas conforme a la metodología seleccionada.	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	Registro de análisis de riesgos (Identificación de amenazas y Análisis de vulnerabilidad)
6	Establece medidas de intervención.	Conforme al nivel de riesgo de cada una de las amenazas identificadas, procede a organizarlas y a priorizar la intervención con acciones de mitigación o prevención. La ejecución de cada una de las acciones debe incluirse en el componente operacional del Plan	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	<a href="#">PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS GTH-PLN01</a>
7	Define el	Debe definir en el plan de respuesta a	Líder del	Protocolos

PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS				
PROCESO		GESTION HUMANA		
FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:	VERSIÓN:	PAG.
28-06-2021		GTH-PRC08	7	10 de 13

	componente operacional del Plan	emergencias, la activación y desarrollo del plan de emergencias incluyendo las medidas de intervención para cada una de las amenazas priorizadas. El componente operacional debe incluir entre otros, reporte interno de la emergencia, códigos de alarma, protocolos operativos normalizados para actuar antes, durante y después de cada emergencia, reporte a entidades de socorro, descripción de botiquines etc. Nota: Los protocolos operativos normalizados, deben registrar el responsable de cada una las actividades establecidas	proceso de Gestión Humana Designado competente	Operativos Normalizados Base de Datos Asistencia Médica Código de Alarma. Centros de Urgencia Cercanos Dotación de Botiquines.
8	Relaciona los equipos de respuesta a emergencias	Luego de identificar el nivel de riesgo debe relacionar y describir los equipos de respuesta a las emergencias y amenazas identificadas calificadas como medias o altas. Equipos de primeros auxilios, equipos de control de incendios y otros recursos (botiquines, extintores, gabinetes, sprinklers, sensores de humo, camillas etc.). De igual forma debe identificar la ruta de evacuación, salidas de emergencias y punto de encuentro.	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	<a href="#">PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS</a> <a href="#">GTH-PLN01</a>
9	Señaliza las instalaciones	El Líder del proceso de Gestión Humana y su designado competente luego de realizar la identificación y dotación de los equipos de respuesta a emergencias y de definir la ruta de evacuación, salidas de emergencia y punto de encuentro, debe continuar con la señalización de todos los equipos de respuesta a emergencias, la ruta de evacuación, las salidas de emergencia y realizar los planos de evacuación y emergencias con toda la información antes mencionada	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	Señalización de áreas, equipos y rutas de evacuación, etc.
10	Conforma el Comité de	El Líder del proceso de Gestión Humana y su designado competente,	Líder del proceso de	Registros de organización de



CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

PROCESO GESTION HUMANA

FECHA DE APROBACIÓN:

28-06-2021

CÓDIGO:

GTH-PRC08

VERSIÓN:

7

PAG.

11 de 13

	emergencias.	debe realizar la organización del comité de emergencias o del sistema de comando de Incidentes, que incluya nivel jerárquico de los miembros, funciones y responsabilidades, al menos anualmente debe revisar y actualizar dicho comité con los miembros de la brigada.	Gestión Humana Designado competente	sistema comando de incidentes y comité de emergencias
11	Conforma la Brigada de emergencias	Debe invitar a participar en la Brigada de emergencias de la UAE CGN. De igual forma debe gestionar actividades de capacitación que incluyan primeros auxilios, control de Incendios y evacuación y rescate. También debe definir un perfil de Brigadista con funciones y responsabilidades y de acuerdo a esto conformar grupos de primeros auxilios, control de incendios y evacuación y rescate.	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	Registros de Convocatoria, asistencia a capacitación, etc.
12	Programa y realiza simulacros	El Líder del proceso de Gestión Humana y su designado competente debe programar como mínimo una vez al año un simulacro de evacuación, la planeación del simulacro debe estar registrada en el Plan anual del SG-SST. De cada simulacro realizado debe realizarse un informe general escrito. Todos los servidores públicos convocados deben participar en este tipo de actividades. Nota: Debe incluirse en la programación de simulacros, situaciones ambientales de emergencia.	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	Informes de Simulacros
13	Define comunicación, participación y consulta.	Debe definir como realizar la comunicación, participación y consulta del Plan de preparación y respuesta a emergencias de la UAE CGN. También debe convocar a los servidores públicos a participar en la conformación de la Brigada de la entidad y de los simulacros. Debe	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	Matriz de Comunicación, Participación y Consulta, Publicaciones

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS</b>			
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28-06-2021	<b>CÓDIGO:</b> GTH-PRC08	<b>VERSIÓN:</b> 7	<b>PAG.</b> 12 de 13

		realizar socialización del contenido del plan a los servidores públicos de la entidad a través de inducción y de jornadas de sensibilización. En el área de recepción se debe realizar el control del ingreso y entregar la información básica del plan de emergencias a los visitantes.		
14	Verifica periódicamente el estado y condiciones de los equipos de Respuesta a emergencia.	Periódicamente se debe aplicar listas de verificación a los equipos de emergencia (Extintores, botiquines, etc.) para asegurar que estén en óptimas condiciones al presentarse una emergencia.	COPASST Brigadistas	Registro de Inspecciones
15	Responde a situaciones de emergencia.	El Brigadista más cercano atiende la emergencia, si corresponde a una emergencia médica solicita apoyo del grupo de primeros auxilios quien deberá suministrar los primeros auxilios y la ayuda necesaria que requiera la víctima, debe registrar la información del evento en el formato "PRIMERA RESPUESTA" de código GTH08-FOR01. Debe aplicar el protocolo operativo normalizado de acuerdo a la emergencia.	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	Formato Primera Respuesta GTH08-FOR01
16	Planea ayuda mutua con partes interesadas	Debe gestionar con los vecinos el Plan de Ayuda Mutua mediante el trabajo conjunto, con el fin de salvaguardar la seguridad y protección de las personas, instalaciones de la vecindad, articulando los planes de la entidad con los planes comunitarios de emergencias y desastres. Debe documentar las instituciones que lo conforman, la ubicación o dirección, personas y números de contacto y los equipos de ayuda mutua disponibles. Por otra parte debe realizar el listado de entidades de socorro y emergencias	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	Documento Plan de Ayuda Mutua
17	Informe de respuesta a	El Coordinador del GIT de Talento Humano o su designado, debe	Líder del proceso de	Informe de emergencias

 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS</b>			
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28-06-2021	<b>CÓDIGO:</b> GTH-PRC08	<b>VERSIÓN:</b> 7	<b>PAG.</b> 13 de 13

	situaciones de emergencias reales	documentar el desarrollo de actividades de respuesta a emergencias reales, con el fin de identificar oportunidades de mejora.	Gestión Humana Designado competente	reales.
18	Acciones correctivas, preventivas y plan de mejoramiento	El Coordinador del GIT de Talento Humano o su designado, debe revisar al menos anualmente o cuando se realicen simulacros o situaciones de emergencias el Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias de la UAE CGN y documentar los planes de mejoramiento conforme lo establece el procedimiento PI-PRC16 Acción correctiva preventiva y planes de mejoramiento.	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	Plan de mejoramiento del SIGI

**Nota:** La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

Revisado por:	Aprobado por:
LÍDER DEL PROCESO GESTIÓN HUMANA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN LÍDER DE PROCESO PLANEACIÓN INTEGRAL